

Ayuntamiento de Sevilla

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (% INF).

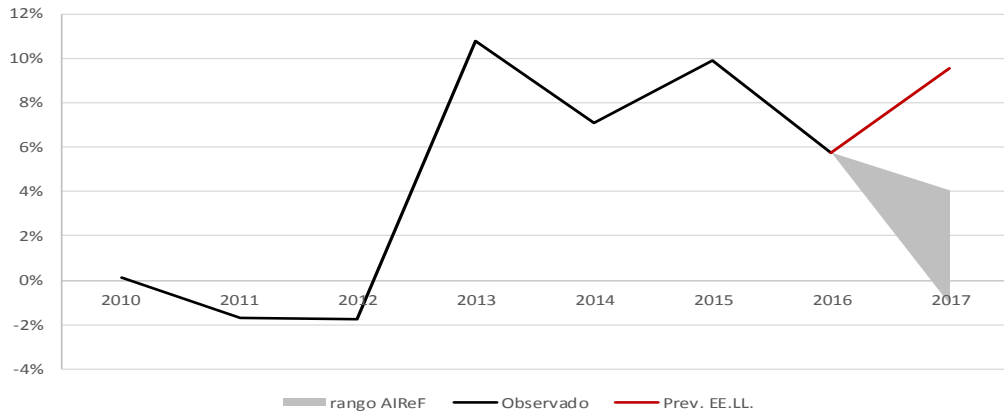
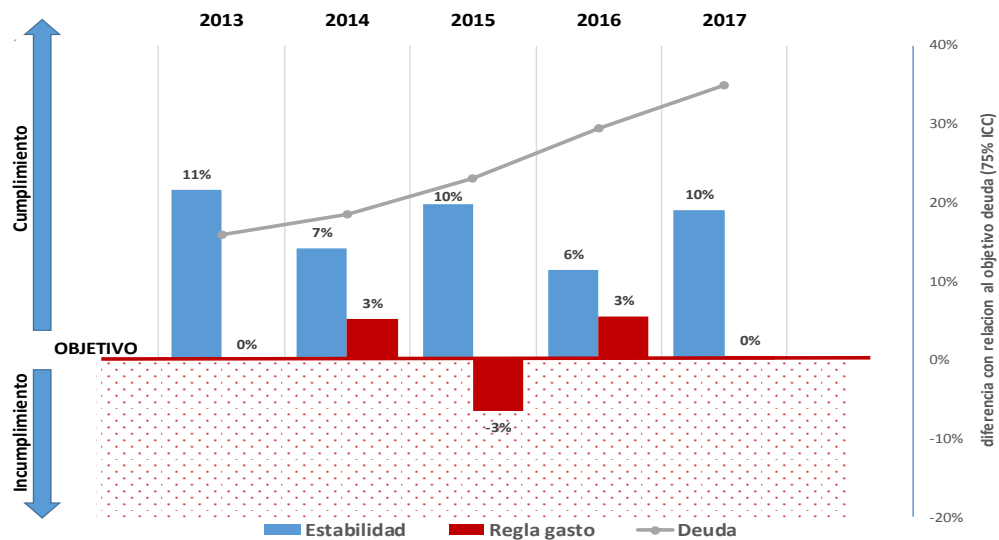


GRÁFICO 2. SITUACIÓN/PREVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO ESTABILIDAD, REGLA DEL GASTO Y LÍMITE DE DEUDA 2013-2017



Principales resultados de la evaluación

- Este Ayuntamiento, como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto en 2015, elaboró un PEF que fijaba los objetivos a cumplir en 2016 y 2017, que fue aprobado por su Pleno, pero no por el órgano de tutela, según comunica la Corporación, por lo que a fecha actual no cuenta con un PEF aprobado y en vigor. En aplicación de lo dispuesto en la LOEPSF debe adoptar las medidas que contempla el artículo 25 de esta Ley.
- En ausencia de objetivos específicos fijados por un PEF definitivamente aprobado, el Ayuntamiento prevé cumplir los objetivos de estabilidad y regla de gasto para 2017 según los límites legales. No obstante, AIREF estima que existe un cierto riesgo de incumplimiento de ambas reglas en 2017, ya que el presupuesto aprobado incluye una inejecución de 84 M€ que podría no realizarse en parte. Por ello, el Ayuntamiento deberá hacer un seguimiento de la ejecución y, en su caso, adoptar las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de ambas reglas fiscales a fin de ejercicio.
- En relación a las variaciones detectadas entre las previsiones contenidas en las líneas fundamentales del presupuesto para 2017 y los presupuestos iniciales, el aumento de los gastos y de los ingresos no financieros ha derivado en una reducción del superávit inicialmente previsto en 50 M€.